

Garcibáñez de Múxica y Aldonza de Bracamonte erigieron sus casas sobre una vivienda anterior, que habían comprado a Cristóbal del Águila, entre las iglesias de San Juan y Santo Domingo, y en esa misma zona sabemos que residieron otros miembros de su linaje. El solar fue ampliado con un pedazo de calle pública que le concedió el concejo⁴¹.

Son muy pocos los datos que tenemos en relación con su construcción, que debe situarse en torno a 1513, ya que en esa fecha Garcibáñez de Múxica, solicitó licencia al consistorio para poder sacar su casa a línea:

[...] el licenciado Múxica a su costa hará empedrar toda la calle, donde agora hace su casa, que fue Cristóbal del Águila, desde el cantón de su casa hasta el cantón donde sale la casa del gobernador Gómez de Robles⁴².

Otra información nos la proporciona el pleito que en 1527 se libró en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid entre Aldonza de Bracamonte y Mencía del Águila, viuda del comendador Gómez Robles, por el cerramiento de un corral en las casas de esta última⁴³. Para resolver el litigio se hicieron varios informes por parte de maestros especializados y se presentaron testigos, la justicia falló en contra de Aldonza de Bracamonte. La ejecutoria aporta de forma indirecta información sobre la casa: se menciona la existencia de un corral y de una ventana grande de asiento⁴⁴.

Ruiz-Ayúcar opina que se erigió de nueva planta y que Garcibáñez de Múxica derribó la edificación existente y no descarta la posible intervención de Vasco de la Zarza⁴⁵. Consideramos que la información que tenemos es insuficiente para afirmarlo. Creemos que la torre corresponde a un primer momento constructivo, su organización presenta características muy similares a las que presentan las casas-torre medievales y por otra parte el hecho de la que la mayor parte de su fábrica sea de sillería y que solo una zona se apareje con mampostería parece indicar que estamos ante una reedificación, ya que el análisis de sus muros evidencia que en su construcción se reutilizaron materiales muy diferentes.

A este cuerpo torreado se accede a través de una sencilla puerta formada por un arco de medio punto, ligeramente peraltado y con un dovelaje muy desarrollado, que repite los modelos de la arquitectura contemporánea. Está encuadrado por un alfiz tangente al arco y en las albanegas se disponen los escudos de la familia; a la derecha el de Aldonza de Bracamonte y a la izquierda el de Garcibáñez de Múxica.

Los vanos son adintelados y aparentemente se distribuyen de forma desigual, sin embargo su disposición refleja cierta coherencia. Ejemplo de ello es que, siguiendo las características de la arquitectura abulense, sobre el eje de la puerta principal se dispone una amplia ventana que ilumina la sala central de la vivienda. Aunque es indudable el carácter defensivo de esta torre es necesario indicar que su curioso almenado, la decoración de sus escaraguaitas y del alféizar de sus ventanas poco tienen que ver con la arquitectura militar, tal vez su propietario quisiera rivalizar con otros linajes de la ciudad, no hay que olvidar los enfrentamientos de

las distintas familias. Si tiene una función claramente de defensa la doble saetera situada a la izquierda de la puerta del patio en el zaguán.

A este núcleo esencial se añadió el resto de la vivienda, de planta cuadrangular, cuyos muros se aparejaron con mampostería y hay que destacar la ornamentación de su cornisa que se resuelve con puntas de diamante, una decoración poco habitual en la arquitectura abulense.

El acceso al interior de la vivienda se realiza a través de un zaguán de planta rectangular y de amplias dimensiones, en el que fue necesario articular una escalera de piedra de un solo tramo para acceder al patio en torno al cual se organizaba el resto de las dependencias. Su planta es cuadrangular, se ordena en dos pisos. En el inferior sus cuatro crujías se forman por arcos rebajados decorados con rosetas, que apean en columnas, que parten de basas áticas y se rematan por capiteles dóricos muy sencillos. El piso superior es adintelado, las galerías se organizan con pies derechos y zapatas de complicada y variada decoración vegetal que sostienen las vigas de madera. Por su tipología puede fecharse en el primer tercio del XVI y debe relacionarse, con los patios de las casas de Diego Álvarez de Bracamonte, Suero del Águila y Velada. Lo que nos lleva a pensar que tal vez interviniese un mismo maestro en estos proyectos, que creemos fue Pedro de Viniegra. Llama la atención el tamaño desmesurado de los escudos de la familia, con las armas de los Múxica, Bracamonte, Águila, Carvajal, Saavedra y Chavarría, que rompe sus proporciones.

Sobresale la puerta de estética hispano flamenca que permite el acceso al piso superior, que tal vez esté hoy cambiada de lugar, ya que parece estar mal encajada en el sitio que se encuentra. Probablemente en el proyecto inicial cumplía la función de marcar visualmente la ubicación de la escalera. En esa portada se concentra prácticamente la decoración de esta vivienda, que esta enriquecida con rosetas, pomos y los escudos de Garcibáñez de Múxica y Aldonza de Bracamonte. Una inscripción recuerda que en ella se hospedó el rey Alfonso XII en 1878.

Casa de Gómez Dávila, marqués de Velada

Gómez Dávila, (1483-1561), primer marqués de Velada, procedía de la casa de San Román, del linaje de los Dávila de Blasco Jimeno, que llevaban por armas en su escudo de seis roeles de azur en campo de oro. Era hijo de Sancho Sánchez Dávila y Catalina de Velada y nieto de Gómez Dávila el Viejo, y Juana de Rivera.

Entre las propiedades que heredó de su abuelo se encontraban las casas y edificios que este dejó en la ciudad, en la plaza de Hernán Gómez, linderas con las de los señores de Navamorcuende y los marqueses de las Navas: *“y con la torre y quarto nuevo de ellas[...].”*

En 1513 su mujer doña Teresa Carrillo Manuel de Mendoza compró a las monjas clarisas de Las Gordillas por 820.000 maravedíes unas casas con su torre situadas en la plaza de la catedral, que ellas habían recibido de doña

41). El dato ha sido publicado por RUIZ-AYÚCAR ZURDO, M^a Jesús (2009), pág. 325.

42). AHP AV, Fondo Ayuntamiento, Actas C1-L1, FOL. 300-302.

43). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Reales Ejecutorias 444-1.

44). Ibidem.

45). RUIZ-AYÚCAR ZURDO, M^a Jesús (2009), págs. 321-331.